OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO VASCO ETXEPARE EUSKAL INSTITUTUA / BASQUE INSTITUTE

3361

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2016, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se modifica la dotación total para las subvenciones de bolsas de viaje para la internacionalización de creadores y agentes cinematográficos y literarios fuera del ámbito geográfico del euskera.

ANTECEDENTES

1.– En el BOPV de 4 de mayo se publicó la Resolución del 26 de marzo de la Directora del Instituto Vasco Etxepare que establece el procedimiento para la concesión de subvenciones de bolsas de viaje para la internacionalización de creadores y agentes cinematográficos y literarios fuera del ámbito geográfico del euskera.

2.– En el artículo 4 de la citada Resolución se establecía que la cantidad máxima que se destinara a la presente convocatoria será de quince mil (15.000) euros.

3.– De conformidad con la disposición adicional primera, podrá modificarse el importe total establecido y la mencionada modificación se comunicará mediante resolución de la Directora del IVE.

En virtud de todo ello y de conformidad a lo señalado en la disposición adicional primera.

RESUELVO:

Primero.– Ampliar la dotación total en diez mil (10.000) euros.

San Sebastián, a 15 de julio de 2016.

La Directora del Instituto Vasco Etxepare,
MARIA AITZPEA GOENAGA MENDIOLA.